

CAPITULO LIX.

(1638.—1635.)

Disturbios entre el Alguacil Mayor y el Sargento Mayor á causa de la Bula de la Santa Cruzada.—Rogativas por la escasez de lluvias.—Tierras baldías.—Oficio de Alcalde de la Santa Hermandad.—Hurras por la muerte de la reina de España.—Desfalco en las Cajas Reales de Zacatecas.—Visitador del Virrey.—Noticia de la muerte del Príncipe Don Baltazar Carlos.—Fiesta de San Nicolás Tolentino.—Incendio del Convento de San Francisco.—Se reúnen \$ 25,000 para comenzar la reedificación del mismo.—Ceremonia religiosa en la colocación de la primera piedra.—Se obliga á los Alcaldes ordinarios á pagar la *media anata*.—El puente de San Agustín.—Se manda que el Provisor de la ciudad resida en Guadalajara.—Recepción de nuevos Corregidores.—Determinación referente al Visitador del Obispado de Guadalajara.—Se nombra en calidad de Corregidor á uno de los Oficiales Reales.—El Ayuntamiento podía ceder terrenos para fabricar sobre la falda del cerro de la Bufa.—Fuertes lluvias.—El Visitador Don Pedro de Oróz reúne \$ 400,000 de quintos.—Cédula Real sobre celebración de la fiesta de Nuestra Señora del Patrocinio.—Venta de oficios y varas por cuenta del Rey.—La bienvenida á los Presidentes de la Audiencia de Guadalajara.—Arbitrios propuestos por la Corona de España para obtener recursos.—Jurisdicción de la ciudad de Zacatecas.

Como desgraciadamente no existen ya en el archivo municipal de esta ciudad los libros de Cabildo correspondientes á los años de 1638 á 1672, no me es posible seguir narrando los sucesos referentes á ese período, con toda sujeción á tan interesantes documentos. Por lo mismo me veo precisado á trasladar casi al pié de la letra lo que Bernardez Rivera nos ha dejado en su *Compendio de las cosas más notables de los libros de Cabildo, etc.*

Refiérese en este documento que el año de 1642 el Alguacil Mayor de Zacatecas aprehendió al Sargento Mayor en la iglesia, á causa de que éste quizo de preferencia á dicho Alguacil, besar la Bula de la Santa Cruzada, y como por tal

descato se procuró castigar al Sargento, hubo necesidad de dar cuenta al Virey de Nueva España, pero no hay constancia de cómo haya sido resuelto el asunto.

El mismo año se hizo novenario en esta ciudad con rogativas y misas en el Convento de San Agustín, por la escasez de lluvias que se experimentó.

En 1644 se registra un auto del Cabildo para que se trate con el Visitador general á fin de que admita á composición conforme á Cédula real las tierras baldías y ranchos cercanos á esta ciudad.

El mismo año dió aviso el Procurador general de Zacatecas, acerca de que el Alcalde Mayor tenía facultad de pregonar el oficio de Alcalde provisional de la *Santa Hermandad*, cuyo oficio gozaba de las mismas preeminencias que el de Sevilla.

Celebráronse el año de 1645 solemnes honras por la muerte de la reina de España.

Refiere el P. Tello que ese año se mandó practicar un reconocimiento en los libros de las Cajas Reales de Zacatecas, con objeto de saber la cantidad de plata que hasta entonces se había quintado, y se supo que esa cantidad montaba á \$ 29.000,000 desde el descubrimiento de este mineral.¹ Esta enorme suma era solamente el producto de los derechos de la corona de España durante un siglo, ó sea desde al año de 1546 hasta 1645.

Como el siguiente año se tuvo noticia de que el obispo D. Juan de Palafox se proponía enviar un visitador secreto á Zacatecas, el Cabildo se apresuró á suplicar á dichos obispo y Virey á efecto de que en consideración á las *cortedades* de esta ciudad, se supendiera la venida de tal visitador.

Habiendo fallecido por ese tiempo el príncipe D. Baltazar Carlos, hijo del rey de España, se recibió aquí el aviso respectivo, pero no se dice si se hicieron las honras correspondientes á tan alto personaje.

En cuanto á lo acontecido el año de 1647, solo se sabe haberse celebrado la fiesta de San Nicolás Tolentino, patrón electo de la ciudad.

El año de 1648 aparece como Corregidor D. Pedro

¹ Tello, Crónica Miscelánea. c. CCXCVIII, p. 881.

Saenz de Izquierdo, pero no se sabe cuándo comenzó á funcionar.

Un acontecimiento funesto tuvo lugar el día 7 de Diciembre de dicho año.

Celebrábanse en esta ciudad con grande pompa y regocijo las vísperas de la fiesta de la Inmaculada Concepción de María, ó de *Nuestra Señora de Septiembre*, como entónces se la llamaba, y sin saberse cómo, se prendió fuego al Convento de San Francisco á las once de la noche. Inmediatamente las campanas de las iglesias anunciaron al vecindario tan deplorable siniestro. Acudió luego el Corregidor con muchos carpinteros y peones á fin de quitar las maderas del edificio para cortar el voráz incendio, con lo que se consiguió que no se abrasara todo el convento.

Este triste suceso no permitió, como era natural, que la fiesta del día siguiente tuviera todo el lucimiento y animación que se prometían los zacatecanos; y á efecto de reparar la pérdida sufrida en el convento de San Francisco, salió pocos días después¹ el Corregidor Izquierdo, varios sacerdotes y oficiales reales á coleccionar limosnas, habiendo logrado reunir brevemente la suma de \$ 25,000, con la cual se procedió á la reedificación del citado convento.

Dícese que en Marzo del año siguiente se colocó la primera piedra del nuevo edificio, pero á la verdad es difícil saber el día fijo en que se comenzó la obra, pues el P. Tello dice que fué el 1.^o de Marzo; Mota Padilla asegura que el 10 de dicho mes, y Bernardez Rivera también señala esa fecha. Creo sin embargo, que la ceremonia referida tuvo lugar el 15 del citado mes, pues así consta de la inscripción que se puso en la plancha de plata² con que se cubrió el tesoro que se puso en un hueco de la primera piedra, debajo del altar mayor al lado de la epístola, cuyo hueco se llenó con monedas de oro, plata y cobre, españolas y mexicanas.

La inscripción referida decía así:

“Reedificose este templo santo de N. P. S. Francisco, el 15 del mes de Marzo de 1649. Siendo sumo pontífice Inocencio X, de felice recordación: gobernando la España Felipe IV, que Dios guarde; siendo Corregidor D. Pedro Saenz

¹ Mota Padilla dice que al día siguiente.

² Tello asegura que esa placa era de plomo.

Izquierdo; provincial N. M. R. P. Fr. Cristóbal Palomino, y guardian de este convento N. P. Fr. Clemente Valenzuela.”

En la ceremonia referida ofició el cura más antiguo de la ciudad, Lic. D. Francisco Alvarado y Zamora, y concurren el Corregidor, Cabildo, Oficiales Reales, clero y una inmensa multitud del vecindario.

Desde ese año y en acatamiento de un auto expedido por el Cabildo en 1644, se obligó á los alcaldes ordinarios á pagar veinte pesos de *media anata* cada año.

Como hasta entónces no estaba cubierto un arroyo que atravesaba entre el convento de San Agustín y la calle de Tacuba, dióse orden para construir un puente sobre dicho arroyo, á fin de que pudieran pasar cómodamente las procesiones, carretas y acémilas. Ese puente se construyó de madera el año de 1650.

Había sido costumbre en ese tiempo que el Provisor tuviera su residencia en Zacatecas; pero considerándose más conveniente que viviera en Guadalajara, se dispuso que para el mejor despacho de los asuntos referentes á dicho oficio, se trasladase á dicha ciudad [1651]

Estilábase también en aquella época que en la recepción de nuevos Corregidores hubiera en esta ciudad dos días de regocijo público, toros, banquetes, música, etc. y que el vecindario saliera en masa hasta la hacienda de D. Hernando de Aranda, que estaba situada *antes de llegar á Santo Domingo*. Al regidor encargado de esta clase de festejos se le daban \$ 600 del fondo de *propios*.

Otra costumbre había también en el tiempo referido. El Visitador del obispado de Guadalajara hacía largas permanencias en esta ciudad, con infracción de lo prescrito en uno de los concilios mexicanos. Probablemente este abuso motivó alguna queja, porque el año de 1651 vino real provisión para que dicho Visitador saliera luego de Zacatecas.

El año de 1552 fué nombrado Teniente Corregidor uno de los oficiales reales, cuyo nombre no se designa, ni la fecha en que dejó de serlo.

En ese tiempo aparece que el Ayuntamiento de la ciudad tenía facultades de dar terrenos para fabricar sobre la falda del cerro de la Bufa.

Volvió á sentirse fuerte escasez de lluvias en esta ciudad, por cuya circunstancia se sacó en procesión al Cristo de la Parroquia y se hicieron novenarios.

A principios de 1655, según refiere D. Antonio de Robles en sus *Apuntes para la historia de México*,¹ vino en calidad de Visitador á Zacatecas D. Pedro de Oróz, y que durante su visita y reconocimiento de las Cajas Reales reunió en esta ciudad \$ 400,000 de quintos para la corona de España.

Por cédula real de 10 de Octubre de 1655 se previno que se celebrara anualmente en esta ciudad la fiesta de Nuestra Señora del Patrocinio, lo que tuvo lugar con la solemnidad respectiva. Parece que dicha festividad obedecía á la gratitud que España tenía á la citada Virgen, por las muchas victorias que á aquella nación había concedido.²

Vino también ese mismo año con comisión de *vender oficios y varas* por cuenta de S. M., D. Pedro de Cabañas, en cuyo negocio reunió también una suma regular por el mes de Junio.

Otros sucesos referentes al mismo año los consigna Bernardez de la manera siguiente:

“Era costumbre que un regidor fuese á Guadalajara á dar la bienvenida á los presidentes, á quien se le daban 700 pesos de ayuda de costa; y la audiencia descargó la obligación que tenía de enviar persona hasta México para que la condujera, con la ayuda de costa de 500 pesos en esta ciudad, por no haber en Guadalajara en aquel tiempo persona que fuera, ni reales que darle. Después pedía solo la ayuda de costa y se le remitían 1200 pesos, con el pretexto de haber sido costumbre, con solo haberse ejecutado tres ocasiones, como consta al folio 227 y 355.”

“Real cédula dada en el Buenretiro, á 1º de Junio de 1654, en que para ayudar á las guerras y urgencias de la corona, propone S. M. varios medios, como son indultos de los delincuentes, por graves que sean sus delitos; legitimar hijos naturales; beneficiar títulos de procuradores perpétuos, y el oficio de escribano de regidores; sacar á pregón los oficios que se han beneficiado en perjuicio de su real hacienda,

¹ Muralla Zacatecana, p. 70.

² Tomo 1º, p. 314.

y admitir cualquiera pujas; beneficiar las plazas de alguaciles mayores de las cajas reales; aumentar los oficios de regidores en los ayuntamientos de las ciudades; los de escribanos del número; que á las Villas que quisieren el título de ciudad se les conceda, sin otras cosas que se pueden ver en ella, pagando á S. M. lo que pareciere conveniente, según la calidad de la pretensión.”

“Era jurisdicción de Zacatecas la laguna de la Cienequilla de Navarrete, la de Bañuelos, los Tlacotes, Palmillas, Charcos de Villaverde y Cerros de San Agustín, la cual gobernaba un teniente puesto por el corregidor.”

“Cédula real para que se hiciese la fiesta del Patrocinio, dada en Madrid á 10 de Octubre de 1655.”

Estos sucesos constan en el *Compendio de las cosas más notables etc.*, arreglado por Bernardez Rivera.

CAPITULO LX.

[1656-1670.]

Solemne fiesta por la declaración de la Inmaculada Concepción de la Virgen — Costeó los gastos de la mencionada fiesta Don Joseph de Villa Real Gutierrez del Castillo, así como la *jura* del Rey D. Carlos II y un altar en la Iglesia de Santo Domingo. — Epidemia de fiebre y escasez de lluvias. — Cultos al Señor de la Parroquia. — Arancel de derechos parroquiales. — Muerte del Rey D. Felipe IV y *jura* de D. Carlos II. — Legado del cura de Pánuco. — Se prohíbe á los indios y mulatos portar armas. — Epidemia de pulmonía. — El Convento de San Diego en Aguascalientes. — Facultad del Corregidor para nombrar Alcaldes ordinarios. — Breve del Pontífice de Roma contra los eclesiásticos que se entregaban á especulaciones mundanas. — Cédula real sobre el mismo asunto.

Habiéndose hecho en Roma solemne declaración del misterio de la Inmaculada Concepción de María, fué Zacatecas una de las primeras ciudades que en el Reino de Nueva Galicia acató y recibió la referida declaración, pues el día 4 de Febrero de 1657, siendo Corregidor D. Juan Hurtado de Mendoza y Vicario y Juez eclesiástico el Licenciado Francisco Rincón y Cañas, se celebró la *jura* y fiestas respectivas, con asistencia de muchísimos vecinos, clero y autoridades civiles, en la Iglesia del Convento de San Francisco.

Todos los gastos de la fiesta mencionada, que costaron una fuerte suma, los costeó el Capitán Don Joseph de Villa Real Gutierrez del Castillo, que fué Alguacil Mayor de esta ciudad y vivió en ella hasta el año de 1696. Ese mismo Capitán celebró también á sus expensas la *jura* del rey Carlos II el 4 de Julio de 1666, habiéndole enviado con tal motivo un regalo de 14,000 pesos.

Costeó igualmente la construcción del altar dedicado á San Nicolás Obispo en la iglesia de Santo Domingo.

Por estas y otras varias prodigalidades, y para perpetuar su memoria entre los zacatecanos, se confirmó con su nombre la *Plazuela de Villareal*.

Pocos dias después de esa festividad comenzó á sentirse alarmante seca y epidemia de fiebre, lo que dió motivo á que se sacara en procesión á San Sebastián; y como esa epidemia se presentaba con caracteres verdaderamente alarmantes, se difirió para otro tiempo la elección de Alcaldes y otros oficiales, pues en auto de 21 de Febrero se dice que era precisa la asistencia á la iglesia *mañana y tarde*.

Esa epidemia causó grandes estragos en la ciudad y de allí vino que cada año se acostumbrara en lo sucesivo celebrar anuales cultos al Señor de la Parroquia.

Dos años después otra terrible epidemia se sintió en esta ciudad y consistió en un fuerte dolor de costado ó pulmonía, que hizo en muy poco tiempo un gran número de víctimas.

En todos estos casos generalmente se apelaba á los recursos de la religión para detener los estragos de las epidemias y las sequías. En la ocasión á que me refiero, se atribuyó á castigo de Dios la enfermedad referida, como dice Mier y Campa en la *Muralla Zacatecana*, p. 135.

Después de los sucesos referidos transcurrieron como cuatro años sin que ocurriera nada digno de mencionarse, pues hasta el de 1663 se registra en los Libros de Cabildo el arancel de los derechos parroquiales que debían cobrar los curas, con arreglo al sinodal de Sevilla. Ordenóse que dicho arancel se observara hasta que el obispo de la diócesis hiciera otro, arreglado á lo prescrito en el Concilio mexicano.

Habiendo fallecido el rey Don Felipe IV, la reina gobernadora comunicó esa noticia á la ciudad de Zacatecas en cédula de 18 de Octubre de 1665, en cuyo año vino otra cédula real referente á un legado que el cura de Pánuco dejó en favor de su *propia alma*, legado que quiso intervenir el Provisor de Zacatecas, pero esa facultad era exclusiva del Corregidor, según se declaraba en dicha cédula.

El año siguiente se celebró en esta ciudad con las de-

mostraciones de e-tilo la jura de Don Carlos II, rey de España.

Recibió el Cabildo una real provisión prohibiendo que los esclavos negros, mulatos, mestizos é indios portaran armas, so pena de cien azotes y confinamiento á los trabajos en las minas.

Estas disposiciones vejatorias y tiránicas eran el pan de cada día de nuestros pobres antepasados, pues á principios del siglo XVII se habían dictado varias providencias en que se les prohibía andar á caballo y portar joyas de valor, como se ha visto ya en este Bosquejo; además á los indios y mulatos en México no se les consentía tener casa propia, pena de doscientos azotes, ni reunirse en grupos de más de tres, ni andar en la calle después de las ocho de la noche, ni que hubiera carnicerías en los pueblos de indios, etc., todo lo cual consta en la *Recopilación Sumaria* de Beleña.

Una terrible calamidad pesó sobre Zacatecas el año de 1667. Refiérese que en el verano de ese año atacó una enfermedad tan violenta, que en el mes de Junio morían hasta diez personas diariamente, sucumbiendo por lo regular á los tres días de atacadas. Es casi seguro que esa enfermedad debe haber sido pulmonía fulminante, la cual alarmó con sobrada razón á los vecinos porque en aquellos años Zacatecas no pasaba de tener una población de quince á diez y seis mil habitantes.

Como de costumbre, antes que recurrir á los medios aconsejados por la higiene ó por la ciencia, se acudió al Cristo de la Parroquia, al cual se le hizo un novenario, implorando su favor contra la peste y la falta de aguas.

Muy oportuno hubiera sido que desde entónces, y en vista de tantos y tan terribles conflictos en que se veía la ciudad por falta de agua y de higiene, se hubieran consagrado sus opulentos moradores á gastar en beneficio común, ó mejor dicho, en buenas fuentes y acueductos, y en otras obras de pública utilidad, las sumas que gastaban en demostraciones de regocijo por la exaltación ó el nacimiento de los reyes de España, en frecuentes y costosas festividades y en otros objetos de ningún provecho práctico para el bienestar y la quietud del vecindario.

En el año en que tales acontecimientos tenían lugar en Zacatecas, se fundó en Aguascalientes el convento de San

Diego, el cual pertenecía y estaba subordinado á la Provincia de San Diego de México, según refiere el P. Fr. Balthazar de Medina.¹ Sin embargo el Sr. González en su *Historia del Estado de Aguascalientes*, asienta que la fundación referida fué el año de 1647, por frailes franciscanos.

En la misma *Crónica* del P. Medina se dice que fué Corregidor de Zacatecas por los años de 1667 á 1672 D. Agustín Rincón.

Hasta el año de 1668 aparece que el Corregidor de Zacatecas se abrogó la facultad de nombrar Alcaldes ordinarios, y como el Presidente de la Audiencia de Guadalajara no quiso confirmar los nombramientos respectivos, se apeló al Virey, quien mandó prevaleciera la disposición del Corregidor, aunque ésta parecía no estar fundada en la práctica legal de aquel tiempo.

No solo abusaban entónces de su posición algunos funcionarios civiles, sino aún los eclesiásticos, pues á veces olvidando la máxima evangélica de Cristo, quien decía que su reino no era de este mundo, se entregaban al tráfico y á la especulación de los bienes temporales, por cuya razón el Pontífice de Roma, en el tiempo que nos ocupa y para cortar de alguna manera esa tendencia en varios miembros del sacerdocio católico de estos lugares, expidió un *Breve* excomunión mayor *latae sententia* contra todos los eclesiásticos que se entregaban á los tratos ó negocios mundanos, aun cuando esos eclesiásticos pertenecieran á la Compañía de Jesús. Esta prohibición también fué ordenada en Cédula real de aquel tiempo. [1668-1670.]

¹ Crónica de la Provincia de San Diego de México, p. 226.